

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

### Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidad de **Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.**

### Tribunal Único. Isla de Tenerife.

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en las bases de la ORDEN de 24 de marzo de 2021, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, y se aprueban sus bases reguladoras.

En cumplimiento del subapartado 12.8.2. funciones de los Tribunales únicos de la base 12.8, y en lo recogido en el subapartado 12.8.1 de la misma base, en relación con las funciones de los Tribunales, se publican los siguientes **Criterios de Calificación** para cada una de las pruebas de las que consta la fase de oposición.

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Se considerarán **“presentados”** y, por tanto, serán calificados en esta primera prueba, aquellos aspirantes que entreguen los exámenes escritos, con sus códigos de anonimato.

Serán considerados **“no presentados”** aquellos aspirantes que no hayan comparecido a esta primera prueba o, presentándose, no entreguen al tribunal alguno de los ejercicios de la primera prueba o entreguen los ejercicios sin anexas los códigos de anonimato correspondientes.

Serán considerados **excluidos** del proceso selectivo aquellos aspirantes que hayan incurrido en las causas relacionadas en el subapartado 9.2.3. de la base 9 de la Orden de convocatoria.

### PRIMERA PRUEBA

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente: Parte A y Parte B. La **duración** de esta primera prueba será de **4 horas 30 minutos**.

#### Parte A:

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

#### Valoración de la prueba.

#### **Conocimiento de la legislación vigente.**

- El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MARRERO CASTRO - Secretario/a  
DUNIA ESTHER DENIZ JAIMEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:06:01  
Fecha: 14/06/2021 - 13:57:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q18VxAci2h5-qt2NITiAstNKhbVrhmw3



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:06:55

### **Formación científica y dominio de las habilidades técnicas.**

- La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.
- La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución.
- La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por la persona aspirante.

### **Intervención didáctica planteada.**

- La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.
- Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico; la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
- La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- La creatividad e innovación metodológica incluyendo integración de las TIC.

### **Competencia comunicativa. -**

La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos

### **Parte B**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas, extraídos al azar por el Tribunal, del temario de la especialidad.

### **Valoración de la prueba.**

Para la valoración de la parte B de la primera prueba de la fase de oposición los tribunales tendrán en consideración los siguientes criterios de calificación:

### **Estructura y organización del tema.**

- Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión.
- Adecuada estructuración del tema.
- Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia.
- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados.

### **Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico.**

- Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MARRERO CASTRO - Secretario/a  
DUNIA ESTHER DENIZ JAIMEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:06:01  
Fecha: 14/06/2021 - 13:57:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q18VxAci2h5-qt2NITiAstNKhbVrhmw3



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:06:55

- Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica.
- Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.
- Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.

**Competencia comunicativa.**

- Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.
- La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. En el caso de las lenguas extranjeras, se valorará la competencia comunicativa en el idioma correspondiente.

**CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (partes A y B).**

Esta prueba se calificará de cero a diez puntos.

Cada una de las dos partes de la prueba se calificará inicialmente de 0 a 10 puntos. A continuación, las calificaciones obtenidas en cada parte se sumarán, previa su ponderación.

- a) La calificación de la **parte A** se pondera en un **60%**.
- b) A la de la **parte B** se aplica una ponderación del **40%**.

Superarán esta primera prueba aquellos aspirantes cuyas calificaciones cumplan las siguientes dos condiciones:

Deben obtener cinco o más puntos como resultado de la suma de las calificaciones de las partes A y B, una vez obtenida la ponderación.

La calificación obtenida en cada una de las partes ha de equivaler, como mínimo, al 25% de la puntuación máxima de dicha parte.

**SEGUNDA PRUEBA**

**A) Programación didáctica.**

En el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba, o de la resolución de la reclamación en su caso, de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado deberán presentar al Tribunal correspondiente, en un sobre en el que constará el nombre y los apellidos, así como el número del documento oficial de identidad:

- Dos ejemplares de la programación didáctica, en formato papel, correspondiente a la especialidad.
- Un índice en el que se enumerarán las unidades didácticas o unidades de trabajo que componen la programación.

En todo caso, la programación didáctica que el aspirante ha presentado a su Tribunal en el plazo y en el formato al que hace referencia el apartado 10.1 de la base 10, de la Orden y con las características formales y de contenido que se establecen en los Anexos IV, V y VI de esta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MARRERO CASTRO - Secretario/a DUNIA ESTHER DENIZ JAIMEZ - Tribunal Opos.	Fecha: 14/06/2021 - 14:06:01 Fecha: 14/06/2021 - 13:57:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q18VxAci2h5-qt2NITiAstNKhbVrhmw3	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:06:55	

convocatoria, hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias, y estará un módulo de la especialidad por la que se participa.

En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, en su caso, y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para la defensa de la programación didáctica, que será pública, el aspirante dispondrá de quince minutos, como máximo, no pudiendo utilizar material auxiliar excepto uno de los ejemplares entregados al Tribunal y que este le facilitará.

#### **B) Preparación y exposición de la unidad de trabajo.**

Para la preparación de la unidad de trabajo, el aspirante dispondrá de cuarenta y cinco minutos y para su exposición dispondrá de treinta minutos.

Finalizada la intervención del aspirante, el Tribunal podrá, por un plazo máximo de quince minutos, plantear cuantas cuestiones estime, tanto sobre la programación didáctica como sobre la unidad de trabajo.

#### **CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA (partes A+B)**

Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

#### **CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, **cuando todas ellas hayan sido superadas.**

---

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DESDE CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO A2**

Este procedimiento de acceso constará de una sola prueba y de un concurso de méritos.

El Tribunal calificará esta prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de cinco puntos para superarla.

#### **Desarrollo de la prueba.**

La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MARRERO CASTRO - Secretario/a  
DUNIA ESTHER DENIZ JAIMEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:06:01  
Fecha: 14/06/2021 - 13:57:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q18VxAci2h5-qt2NITiAstNKhbVrhmw3



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:06:55

En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, de conformidad con lo indicado en el Anexo IX de esta Orden, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el Tribunal.

La exposición oral atenderá tanto a los conocimientos científicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos y se completará con un planteamiento didáctico del tema y curso elegidos libremente por el aspirante, indicando los objetivos, los contenidos, los criterios e instrumentos de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables en su caso, las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para su desarrollo, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Para la preparación de la exposición oral del tema, el aspirante permanecerá incomunicado con el material que estime conveniente, durante un periodo máximo de tres horas; la exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora y, finalmente, se producirá un debate con el Tribunal con una duración máxima de quince minutos.

Las referencias curriculares exigibles serán las contenidas en los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Canarias al inicio del curso escolar 2020-2021.

#### **Fase de concurso.**

Publicadas la lista de aspirantes que han superado la prueba, éstos tendrán un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día en que el Tribunal haya publicado las calificaciones, para que presenten, a través de la sede, todos los documentos que posean al cierre del plazo de presentación de instancias, acreditativos de los méritos a los que se refiere el Anexo VII de esta Orden. No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel.

#### **Criterios para la confección de la propuesta.**

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un 55% para la fase de oposición y un 45% para la fase de concurso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MARRERO CASTRO - Secretario/a  
DUNIA ESTHER DENIZ JAIMEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:06:01  
Fecha: 14/06/2021 - 13:57:14

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q18VxAci2h5-qt2NITiAstNKhbVrhmw3



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:06:55